



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

CONVENIO

En Dalcahue a 14 de abril del 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue representada por su alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón y don Luis Hernán Díaz Vidal, cedula de Identidad N° con domicilio en Comuna de , se ha convenido lo siguiente:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, se viene a formalizar el otorgamiento de aporte municipal a don Luis Hernán Díaz Vidal, cedula de Identidad N°

Segundo: La Ilustre Municipalidad de Dalcahue aportara al financiamiento para costear de su operación, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos)

Tercero: Los gastos deberán estar rendidos a más tardar el 31 de diciembre del 2021.

Cuarto: El aporte municipal, deberá ser utilizado para financiar lo señalado en el decreto de transferencia N° 684 con fecha 14 de abril del 2021.

Quinto: La rendición deberá efectuarse con factura o boletas de venta original y con fecha posterior al decreto que aprueba el aporte municipal.

Sexto: Si quedase saldo final a favor de la municipalidad, este deberá reintegrarse en la dirección de administración y finanzas, a más tardar el 31 de diciembre del 2021

Séptimo: Si no presenta rendición en la fecha indicada en el siguiente convenio, deberá reintegrar la totalidad del aporte en la Dirección de Administración y Finanzas.

Octavo: El presente convenio se firma en ocho ejemplares, quedando uno en poder del interesado y cuatro en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.


LUIS HERNAN DIAZ VIDAL
RUT:



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIIPALIDAD DE DALCAHUE